

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



26 de julio de 2018

Nº 144

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria el día 16 de julio de 2018 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

- Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2018 4

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto 28/2018 6

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

- Convocatoria Nombramiento Juez de Paz Sustituto 8

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1770/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 16 DE JULIO DE 2018.

A. PARTE RESOLUTIVA:

- A.1.** Se aprobó el acta de la sesión anterior, acta 14/18, de 2 de julio de 2018 (sesión ordinaria).
- A.2.** Solicitar a un interesado el reintegro de cantidad anticipada y no justificada correspondiente a la subvención otorgada con cargo al Programa de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo.
- A.3.** Reconocer las obligaciones y ordenar el pago de la subvención por importe de 1.423,00 euros al Ayuntamiento de Cardeñosa, correspondiente al Programa de subvenciones para incentivar la Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural de la Provincia, Convenio 2017-2018.
- A.4.** Aprobar la relación de Ayuntamientos incluidos en el Programa de subvenciones dirigido al mantenimiento y equipamiento de Centros de Educación Infantil de la provincia.
- A.5.** Autorizar la devolución de un ingreso previo, solicitada por el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, correspondiente a escolares que no pudieron acudir a la actividad prevista en el Programa Naturávila 2018.

B. ACTIVIDAD DE CONTROL:

- B.1.** Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia (27.06.18) por la que se adjudican las parcelas números 12 a 14 y 25 a 27, de la enajenación de las resultantes de la parcelación de la finca 10.062 en el plan parcial "El Soto" Piedrahita (Ávila) registradas como urbanas en el Registro de la Propiedad de Piedrahita.
- B.2.** Dar cuenta de la Resolución de la Presidencia (28.06.18) por la que se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: "Mejora de la capa de rodadura de las carreteras provinciales AV-P-204, AV-P-205, AV-P-513, AV-P-534, AV-P-527; AV-P-544, AV-P-611 y AV-P-618".

- B.3.** Dar cuenta de la Resolución de la Presidencia (03.07.18) por la que se autoriza la devolución de la fianza, constituida por la empresa adjudicataria, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de alquiler de suelo y suministro de un stand modular que representó a la Diputación de Ávila, a través de la marca Ávila Auténtica, durante la celebración del Salón Gourmets (7 a 10 de mayo de 2018) en el recinto ferial de Madrid.
- B.4.** Dar cuenta de la Resolución de la Presidencia (18.06.18) por la que se aprueba la concesión de la subvención –y anticipo del pago del 100 % de la misma– a los Ayuntamientos que a continuación –y como anexo– se relacionan, correspondiente a las subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (mayores de 1.000 habitantes y menores de 10.000 habitantes), entidades locales menores y agrupaciones de municipios para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2018.
- B.5.** Dar cuenta de una Sentencia (n.º 158/2018 de 15.06.18) del TSJ Castilla y León (Sala de lo contencioso administrativo. Expropiación forzosa), correspondiente a procedimiento en que esta Diputación es parte.
- B.6.** Se dio cuenta de la formalización (09.07.18) del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Centro Cultural de Personas Sordas de Ávila.

Ávila, 19 de julio de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1766/18

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		512.380,28 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		312.150,00 €
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	130.150,00 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Servicios Bienes y Servicios	161.400,00 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	8.250,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	12.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		200.230,28 €
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	200.230,28 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		5.000,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	5.000,00 €
TOTAL...		517.380,28 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		510.380,28 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		346.852,75 €
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	142.100,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	31.350,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos Ingresos y Otros	37.300,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	109.800,00 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	26.302,75

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		163.527,53 €
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	163.527,53 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		7.000,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	7.000,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL...		517.380,28 €

Adanero, 17 de julio de 2018.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1767/18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Con fecha 8 de junio de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 110, la aprobación inicial, a efectos de información pública, la modificación del presupuesto aprobada por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2018:

- Expediente 419/2018. Modificación presupuestaria 18/2018. Suplemento de crédito financiado con Baja por anulación.

Concluido el plazo de información pública de dichos expedientes y no habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos, quedan aprobados definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	2.715.647,13 €
Capítulo 2	1.371.477,72 €
Capítulo 3	25.000 €
Capítulo 4	60.900 €
Capítulo 5	30.000 €
Capítulo 6	1.453.409,72 €
Capítulo 9	115.000 €
TOTAL...	5.771.434,57 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1	2.545.000 €
Capítulo 2	60.000 €
Capítulo 3	523.061,43 €
Capítulo 4	1.775.471,50 €
Capítulo 5	240.650 €
Capítulo 6	15.000 €
Capítulo 7	197.500 €
Capítulo 8	419.411,64 €
TOTAL...	5.776094,57 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Arenas de San Pedro, 16 de julio de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1765/18

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

A N U N C I O

Con ocasión de la vacante de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona idónea para dicho cargo, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de treinta días naturales para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, pudiendo examinar el expediente en las oficinas municipales y recabar la Información precisa.

Santiago de Tormes, 17 de julio de 2018.

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo*.